ACTA DE SELECCIÓN DE OFERTA GENÉRICA DEL SAE NÚM. 01-2026-49664 PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

Expdte. Moad.- 2026/PCO_01/000081.-

En Sanlúcar la Mayor, a 24 de noviembre de 2026.

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de un puesto de Trabajador/a Social en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, se procede a levantar la presente acta a fin de dejar constancia expresa de los criterios de valoración aplicados durante la realización de la entrevista personal, así como de las puntuaciones otorgadas a los candidatos, en garantía de los principios de publicidad, transparencia, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

PRIMERO. – Marco normativo

El presente proceso selectivo se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en:

- Los artículos 23.2 y 103 de la Constitución Española, que consagran los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- El artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, que establece los principios rectores de los procesos selectivos en las Administraciones Públicas.
- El artículo 61 del citado texto legal, que permite la utilización de distintos sistemas y pruebas selectivas, incluidas las de carácter práctico o entrevistas orientadas a valorar la adecuación de los aspirantes al puesto de trabajo.

En aplicación de dichos principios, el Tribunal acordó realizar entrevistas personales de carácter técnico-profesional, orientadas a valorar la capacitación, experiencia y conocimientos de los aspirantes en relación con las funciones propias del puesto de Trabajador/a Social de Servicios Sociales Comunitarios, la actitud y motivación y la claridad expositiva.

SEGUNDO. – Objeto de la entrevista

La entrevista ha tenido por finalidad valorar la adecuación profesional de los/as candidatas al puesto convocado, atendiendo a las funciones propias del mismo, entre las que se incluyen, entre otras: los conocimientos propios del puesto, los conocimientos en materia de Servicios Sociales, en materia de Dependencia y SAD, actitud y motivación, claridad expositiva y experiencia en el puesto.

La valoración se orienta a identificar perfiles con capacidad para informar, orientar, valorar situaciones sociales a sí como gestionar las prestaciones y recursos del sistema de Servicios Sociales, con capacidad de diagnóstico e intervención, de trabajo en equipo, pero también organizada, resolutiva y con conocimientos suficientes para asumir las tareas propias del puesto en el Área de Servicios Sociales.

TERCERO.- Desarrollo de la sesión e incidencias

De las cinco personas candidatas convocadas a la entrevista, comparecen las cinco.

Código Seguro de Verificación	IV776KBT3T4ZVLMK6LXTEYTGEU	Fecha	25/11/2026 13:11:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MAGDALENA RIO LOPEZ (FIRMANTE)		
Firmante	INMACULADA NAVARRO LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV776KBT3T4ZVLMK6LXTEYTGEU	Página	1/3

Las entrevistas se desarrollan de forma individual, atendiendo a la trayectoria profesional de cada persona candidata, su experiencia en el ámbito social, sus conocimientos específicos en materia de servicios sociales y su capacidad para responder a cuestiones relacionadas con las funciones del puesto.

A continuación, se recoge una síntesis de los aspectos profesionales relevantes observados en cada entrevista y la propuesta de valoración correspondiente.

TERCERO.- Criterios de valoración

Durante la entrevista se valoraron los siguientes aspectos, con una puntuación máxima total de 100% del total de la nota:

1. Formación específica en Servicios Sociales (hasta 3 puntos)
2. Actitud y motivación (hasta 1 punto)
3. Claridad expositiva (hasta 2 puntos)
4. Experiencia en puesto (hasta 4 puntos)

CUARTO.- Valoración de los candidatos

Una vez realizada las entrevistas y deliberado por los miembros del Tribunal, se acordó otorgar las siguientes puntuaciones:

	Aspirantes	**Conocimientos del Sistema Público de Servicios Sociales (máx. 3 puntos)**	**Actitud y Motivación (máx. 1 puntos)**	**Claridad Expositiva (máx. 2 puntos)**	**Experiencia en el puesto (máx. 4 puntos)**	**TOTAL**
1	María Martín Monjo	2	1	1	1,5	5,5
2	M.ª Paz Villazán Conde	2	1	2	3	8
3	Rosario Gelo Delgado	3	1	2	4	10
4	Virginia Lara Sánchez	2	1	1	1	5
5	Álvaro Fernández Villalba	1	1	2	0	4

QUINTO. – Orden de prelación

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la entrevista, el orden de prelación de los aspirantes queda establecido del siguiente modo:

1	Rosario Gelo Delgado	10 puntos
2	M.ª Paz Villazán Conde	8 puntos
3	María Martín Monjo	5,5 puntos
4	Virginia Lara Sánchez	5 puntos
5	Álvaro Fernández Villalba	4 puntos

SEXTO. – Publicidad

La presente acta se incorpora al expediente del proceso selectivo y se hace pública a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IV776KBT3T4ZVLMK6LXTEYTGEU	Fecha	25/11/2026 13:11:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MAGDALENA RIO LOPEZ (FIRMANTE)		
Firmante	INMACULADA NAVARRO LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV776KBT3T4ZVLMK6LXTEYTGEU	Página	2/3

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada, firmando la presente acta los miembros del Tribunal.

Fdo: Inmaculada Navarro López
Coordinadora SSC

Fdo: Magdalena Río López
Trabajadora Social SSC

Fdo: Carmen M.ª Luque Rodríguez
Técnico RRHH

[Fecha y Firmas electrónicas]

Código Seguro de Verificación	IV776KBT3T4ZVLMK6LXTEYTGEU	Fecha	25/11/2026 13:11:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MAGDALENA RIO LOPEZ (FIRMANTE)		
Firmante	INMACULADA NAVARRO LOPEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV776KBT3T4ZVLMK6LXTEYTGEU	Página	3/3